

MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 10 de Setiembre de 1.996.-  
Resolución N°29/96 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La sesión de la Honorable Junta de Fomento de fecha 10 de Setiembre del corriente año, en la que se trato el tema referente a la Dirección Provincial de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°06/96, se solicita al Sr. Director Provincial de Trabajo que se de cumplimiento a lo normado en el Art. 129 de la Ley N°7325 y que además se autorice al Delegado Departamental Don Juan José Degruillier a continuar atendiendo los asuntos laborales en esta zona.

Que en virtud de no haber recibido respuesta hasta el día de la fecha respecto a los solicitado mediante la referida resolución y al haber tomado conocimiento los miembros de esta Junta de Fomento sobre el contenido del Decreto N°2882 del Gobierno Provincial, mediante el cual se asigna las funciones de Delegado Provincial de Trabajo en el Departamento Islas del Ibicuy a otro personal de esa repartición.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE:

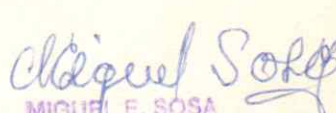
ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección Provincial de Trabajo a efectos de manifestar la desconformidad de esta Junta de Fomento respecto a lo establecido en el Decreto N°2882 M.G.E y J., como así también que la Delegación Departamental de Trabajo tenga su lugar de asentamiento en otra localidad que no sea Villa Paranacito, en razón ello de que el número de empleadores y empleados existentes en esta localidad es al existente en el resto de las localidades del Departamento.-

ARTICULO 2º: Solicitar a la Dirección Provincial de Trabajo la creación de una Subdelegación de la Dirección en Villa Paranacito atento a lo normado en el artículo 129 último párrafo Ley 7325, sugiriendo esta Junta de Fomento que se de al frente de la misma al Sr. Juan José Degruillier en virtud a la buena tarea desempeñada por el mismo en los últimos años en esta zona.-

ARTICULO 3º: De forma.-

  
CESAR E. MELCHIOR  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RAÚL F. BENGOCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MIGUEL E. SOSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RUBÉN LEISSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RODOLFO KONECNY  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JULIO C. OLANO  
SECRETARIO DE ACTAS